

	Tipo de normativa: PROCEDIMIENTO	
	Ámbito de aplicación: E&P YPF	
	Propietario: MASC	
Título: EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: AB-MSC-PR-20-001-02	Revisión: 02
	Página 6 de 27	

- UN: Escribir el nombre de la UN a la cual pertenece el puesto de trabajo.
- Área / Sector / Departamento: Escribir el nombre que corresponda, dentro de la UN / Gerencia identificada.
- Yacimiento: Escribir el nombre del yacimiento al cual corresponde el Puesto de Trabajo. Nota: en caso de que el puesto de trabajo particular corresponda a más de un yacimiento de la UN, se deben explicitar. En caso de que corresponda a todos los yacimientos de la UN, se debe escribir el nombre de la UN.
- Fecha de última identificación de PT: Escribir la fecha en la que el registro se actualiza en el campo “Nombre del Puesto de Trabajo” (cualquier modificación: alta, baja, cambio de nombre). Nota: esta fecha no debe cambiarse por cualquier otra modificación de la información contenida en el registro.
- Número: Escribir correlativamente el número de Puesto de Trabajo particular correlativo por Área / Sector / Departamento de la UN / Gerencia.
- Nombre del Puesto de Trabajo: Escribir el nombre del Puesto de Trabajo particular identificado por Área / Sector / Departamento de la UN / Gerencia. En cada casilla numerada se incluirá un único puesto de trabajo.

Una vez obtenido el IR Actual según lo descrito en la Tarea 5 se procederá a cumplimentar la información indicada en cada uno de los siguientes campos:

- Distribución del Riesgo Actual: Para cada tipo de valoración (trivial, bajo, moderado, etc.) se deberá ingresar en la columna que corresponda la cantidad de valoraciones de ese tipo obtenidas para el puesto de trabajo. Ej.: si para el puesto de trabajo Operador de Planta se identifican para la tarea “X” 15 riesgos y de ellos surgen 4 Moderados, 10 Bajos y 1 Importante, estos totales son los que se deberán ingresar en las columnas (M, B e I) de distribución del riesgo actual.
- Fecha de evaluación actual: Fecha en la cual se realizó la evaluación del riesgo del Puesto de Trabajo al que acompaña, que es la que está en vigencia.
- Acciones de mejora propuestas: Se deberá tildar en la columna que corresponda si el puesto de trabajo tiene asociado oportunidades de mejora y/o objetivos y metas. En la columna Control se deberá insertar el o los códigos de los documentos operativos asociados al índice de procedimientos.
- Distribución del Riesgo Anterior: Valoraciones del Riesgo del Puesto de Trabajo particular identificado, en una revisión anterior. Permite seguir la evolución de la distribución de los distintos riesgos asociados a un puesto de trabajo, ante cualquier variación (implementación mejoras, modificación de tareas asociadas al puesto, otras) producida. Nota: en caso de ser la primera evaluación del puesto de trabajo, en esta casilla se indicará “Primera Evaluación”.
- Fecha de evaluación anterior: Fecha en la cual se realizó la evaluación del riesgo del Puesto de Trabajo según las condiciones anteriores, antes de la evaluación vigente. Nota: en caso de ser la primera evaluación del puesto de trabajo, en esta casilla se indicará “Primera Evaluación”.

3	Grupo Evaluador	Preparar y analizar documentación existente
---	-----------------	---

Una vez identificados los puestos de trabajos particulares debe prepararse y analizarse la

CANTASANO NOTTI, PABLO	SWINNEN SARAK, IGNACIO JAVIER			27	06	11
Validación	Aprobación	Validación	Aprobación	D	M	A
Upstream YPF					Fecha	
SI ESTE DOCUMENTO ESTÁ IMPRESO, ES UNA COPIA NO CONTROLADA						

	alteraciones fisiológicas		otras.
23	<u>Causados por seres vivos:</u> Incluye los peligros asociados a posibles interacciones con personas o animales, ya sean agresiones, molestias, mordeduras, picaduras, etc.	24	<u>Accidentes de tráfico:</u> Incluye los accidentes de tráfico ocurridos dentro del horario laboral <u>independientemente que sea su trabajo habitual o no.</u>
25	<u>Agentes químicos:</u> Están constituidos por materia inerte (no viva) que puede estar presente <u>en el aire</u> bajo diferentes formas: polvo, gas, vapor, niebla, etc. Considera la condición de trabajo como situación presente y habitual en el entorno laboral y no a la posibilidad de accidente por inhalación, contacto o ingestión de químicos (esta última deberá encuadrarse en los peligros 05 y 06 según corresponda). Se evalúa según lo indicado en el punto 4.7 de este procedimiento.	26	<u>Asfixia por inmersión:</u> ahogamiento por caída al agua en mares, lagos, cruzando ríos o lagunas, etc.
27	<u>Agentes físicos:</u> Están constituidos por las diversas formas en que se manifiesta la energía, tal como el ruido, las vibraciones, carga térmica, iluminación, etc. Considera la condición de trabajo como situación presente y habitual en el entorno laboral y no a la posibilidad de accidente por algún agente físico (esta última deberá encuadrarse en los peligros 21 o 22 según corresponda). Se evalúa según lo indicado en el punto 4.7 de este procedimiento.	28	<u>Aspectos Ergonómicos:</u> diseños fuera estándar.
29	<u>Agentes biológicos:</u> Están constituidos por seres vivos microscópicos, tal como virus, bacterias, hongos o parásitos, etc. Se evalúa según lo indicado en el punto 4.7 de este procedimiento.	30	<u>Agentes Psicosociales:</u> Presión, stress, fatiga, rutina, vida en campamentos,
31/ 32	<u>Otros:</u> Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores, tales choque eléctrico por caída de rayo, , etc.	33/ 35	<u>Sensibilidades especiales:</u> En estas casillas el grupo evaluador, con el apoyo y las indicaciones del Servicio Médico, deben identificar aquellos factores y sensibilidades propios del puesto de trabajo y que deben requerir medidas de prevención y precaución especiales para ciertas personas.

CANTASANO NOTTI, PABLO	SWINNEN SARA, IGNACIO JAVIER			27	06	11
Validación	Aprobación	Validación	Aprobación	D	M	A
Upstream YPF					Fecha	
SI ESTE DOCUMENTO ESTÁ IMPRESO, ES UNA COPIA NO CONTROLADA						

